

Loja, a 11 de enero de 2012

*Dr. Vallejo
Steiner
2012-01-19*

Sra. Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dra. María Sol Rubio, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PRECISIÓN LABORATORIO CLÍNICO PRECILAB CIA. LTDA., a usted comedidamente digo:

- I. Para los fines legales prescritos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito:
- II. Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada de acuerdo al siguiente detalle

CEDENTE	NACIONAL.	CESIONARIO	NACION.	# PARTICIP.
PAULINA GUICELA MONTEROS PALADINES C.I. 110145767-7	ECUATORI.	LOLA ELIZABETH MOGROVEJO RODRÍGUEZ C.I. 110365030-3	ECUATORI.	80

- III. La presente transferencia de participaciones fue inscrita en el libro de socio con fecha 30 de diciembre de 2011. ✓
- IV. Las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. ✓
- V. La inversión es de tipo nacional. ✓

Por la gentil atención que le otorgue a mi petición le expreso mis agradecimientos:

Atentamente,

María Sol Rubio

Dra. María Sol Rubio
Gerente General de la Compañía
PRECISIÓN LABORATORIO CLÍNICO PRECILAB CIA. LTDA.

270346

Dr. Fernando Estigarribia
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.A.L.

2012-01-19
98
pe

447-12.

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRECISION
2 LABORATORIO CLINICO PRECILAB CIA. LTDA."
3 OTORGADA POR: DEA. PAULINA GUICELA MONTEROS PALADINES.
4 A FAVOR DE: DEA. LOLA ELIZABETH MOGROVEJO RODRIGUEZ.
5 CUANTIA: USD. \$80.00
6

7 En la ciudad de Loja, cabecera del
8 cantón del mismo nombre, República del Ecuador hoy día
9 miércoles veintiocho de diciembre del año dos mil once; ante
10 mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón
11 Loja, comparecen por una parte la señora doctora PAULINA
12 GUICELA MONTEROS PALADINES, de estado civil casada; y,
13 por otra parte la doctora LOLA ELIZABETH MOGROVEJO
14 RODRIGUEZ, de estado civil soltera; las comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en
16 esta ciudad de Loja legalmente capaces para obligarse y
17 contratar, me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía
18 y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe, y me
19 solicitan eleve la escritura pública el contenido de la minuta que
20 me presentan, la misma que copiada textualmente es como
21 sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
22 Públicas a su cargo, díguese incorporar una que transferencia
23 de participaciones de la compañía PRECISIÓN LABORATORIO
24 CLÍNICO PRECILAB CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes
25 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la
26 celebración del presente contrato, por una parte, como cedente



1 la Doctora Paulina Guicela Monteros Paladines, casada; y, por
2 otra parte, en calidad de cesionaria la Doctora Lola Elizabeth
3 Mogrovejo Rodríguez. Los comparecientes son domiciliados en
4 esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin
5 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
6 por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.-
7 La Compañía PRECISIÓN LABORATORIO CLÍNICO
8 PRECILAB CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad
9 de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
11 mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo del año
12 dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Loja, Dr.
13 Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de
14 Compañías de Loja, mediante resolución No. 09 punto L punto
15 ICLZCH punto cero ochenta y nueve (09.L.ICLZCH.089), del
16 dieciocho de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Loja bajo la partida número cuatrocientos
18 seis (406) del veintidós de mayo del dos mil nueve; Dos.- La
19 junta general de socios de la compañía, celebrada con el
20 carácter de universal el día veintidós de marzo del año dos mil
21 once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a
22 la socia señora Doctora Paulina Guisela Monteros Paladines,
23 para que transfieran todas las participaciones que posee en esta
24 compañía a favor de la Doctora Lola Elizabeth Mogrovejo
25 Rodríguez. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la

1 compareciente cede en venta real y efectiva todas las
2 participaciones es decir las ochenta participaciones que posee
3 en la compañía PRECISIÓN LABORATORIO CLÍNICO
4 PRECILAB CIA. LTDA., a favor de la cesionaria Dra. Lola
5 Elizabeth Mogrovejo Rodríguez, con todos los derechos y
6 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: Precio.- El
7 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
8 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una de las participaciones, por lo que da un total de
10 ochenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que la
11 cedente declara tenerla recibida por parte de la cesionaria, en
12 moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.
13 QUINTA: Inscripción y marginación.- Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
15 escritura de transferencia, se sienta razón al margen de la
16 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
17 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
18 SEXTA: documentos habilitantes.- Se acompaña el certificado
19 con el que se acredita, que la junta general de socios, con el
20 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a
21 la socia para que transfiera todas las participaciones, es decir
22 las ochenta participaciones que posee en la compañía a favor
23 de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
25 plena validez de este contrato. Atentamente, Doctor,
26 Fernando Brayanes L. ABOGADO, Matrícula número



Hoja 22 de diciembre de 2011

Directora:

María Sol Rubio A.

GERENTE GENERAL DE PRECISION LABORATORIO CLINICO PRECILAB CIA.LTDA.

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria de socios del 22 de marzo del 2011 la Dra. Paulina Monteros Paladinos puso a la venta 80 acciones, las mismas que fueron ofertadas a la Dra. Lola Elizabeth Mogrovejo Rodríguez, mediante oficio para los socios, se puso a votación y por una nimidad la asamblea aceptó la compra-venta de las mismas

Por lo tanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo hacer constar lo presente,

En Lima, Perú,

**LABORATORIO CLINICO
PRECILAB CIA. LTDA.
RUC. 1191732150001**

María Sol Rubio A.

María Sol Rubio A.

**LABORATORIO CLINICO
PRECILAB CIA LTDA
RUC. 1191732150001**



GERENTE GENERAL DE PRECISION LABORATORIO CLINICO PRECILAB CIA.LTDA.

Se otorgo ante mi, en FE de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo, el mismo día y lugar de su celebración.-




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



R A Z O N : Doy FE que el día de hoy procedo a marginar en la escritura matriz que reposa en esta NOTARIA la transferencia de participaciones de la Compañía Precisión Laboratorio Clínico PRECILAB CIA. LTDA. que otorga la Dra. Paulina Guicela Monteros Paladines en favor de la -- Dra. Lola Elizabeth Mogrovejo Rodríguez conforme consta de la escritura celebrada en esta NOTARIA el 28 de diciembre de 2011.- Loja, 10 de enero de 2012.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

ESPACIO EN BLANCO.

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía PRECISION LABORATORIO CLINICO PRECILAB CIA.LTDA., celebrada entre la doctora Paulina Guicela Monteros Paladines y la doctora. Lola Elizabeth Mogrovejo Rodríguez ante el Notario Primero del Cantón Loja, de fecha 28 de diciembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía PRECISION LABORATORIO CLINICO PRECILAB CIA. LTDA.,

Loja, 10 de enero del 2012.

Registro Mercantil Loja

00020555

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz